

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA

5149 *Judici verbal 505/2013 Sobre altres matèries*

CÉLULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.

En Ibiza a trece de marzo de dos mil catorce.

Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de Juicio Verbal 505/2.013, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, SA, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Martínez García con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sr. Joaquín Añó Añó contra MARK ANTHONY PAYTON, declarado en situación de rebeldía procesal, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:- ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.

FALLO.

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Martínez Marí en nombre y representación de SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, SA, contra MARK ANTHONY PAYTON y, en consecuencia, **CONDENO** al demandado a abonar a la actora la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA EUROS (3.365'60 euros), más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.- Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MARK ANTHONY PAYTON, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a trece de Marzo de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

